

## SEGURO CONTRA ACCIDENTES

### Voluntarios y voluntarias de Cruz Roja Peruana

¿Están asegurados todo el voluntariado de su Filial? Todos los años varios voluntarios y voluntarias resultan heridas y, en ocasiones, pierden la vida. Algunas Sociedades Nacionales proporcionan a sus voluntarios un seguro contra accidentes, pero desafortunadamente esto no ocurre en la Cruz Roja Peruana

La Federación Internacional ha iniciado un programa de seguro para voluntarios y voluntarias con el fin de brindar asistencia a las sociedades miembro. Este seguro es el resultado de una decisión que se tomó en la Asamblea General de la Federación Internacional celebrada en el año 2005:

*"instar a las Sociedades Nacionales a asegurarse de que cuenten con un seguro contra accidentes adecuado que cubra a sus voluntarios cuando lleven a cabo actividades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja."*

El **seguro contra accidentes global** está dirigido a aquellas Sociedades Nacionales que aún no cuentan con un seguro. El esquema piloto de seguro contra accidentes cubrirá a un voluntario y/o voluntaria, en representación de la Filial (Sociedad Peruana de la Cruz Roja), durante la realización de una actividad.

#### **¿Quién está asegurado?**

Los voluntarios y voluntarias están cubiertos por este seguro durante el tiempo que participen en actividades organizadas por las Filiales Distritales y/o Filiales Provinciales y/o Cruz Roja Peruana y/o la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se hayan afiliado al esquema de seguro.

#### **¿Cuánto cuesta el seguro por voluntario?**

CHF 1.00 por voluntario y/o voluntaria; cuatro nuevos soles (S/.4.00) (incluidos los gastos interbancarios)

#### **¿Cuál es el período de seguro?**

Desde afiliado a la aseguradora hasta el 31 de diciembre del 2010. Este seguro es renovable cada año.

#### **¿Cuál es la edad mínima y máxima permitida para estar asegurado?**

La Cruz Roja Peruana es un auxiliar del Estado; es así que debemos acogernos a la Ley de Voluntariado del Estado Peruano (Ley 28238), quien contempla como voluntario y/ voluntaria a toda persona natural o jurídica, todo menor de edad (menor de 18 años) deberá de contar con la autorización escrita de sus padres o tutores; la edad límite dada por la aseguradora es 70 años. El seguro cubre el año en que el voluntario o voluntaria cumple 70 años.

#### **¿En qué lugares es válido el seguro?**

En todo el mundo.

#### **¿Las guerras y los conflictos están cubiertos?**

La cobertura se extiende a accidentes ocurridos como resultado de un acto bélico o de una guerra civil, siempre y cuando el voluntario no tome parte activa en el evento.

### ¿Qué indemnización puede obtener un voluntario?

	<b>CHF 1.00</b>	<b>N.S.</b>
Invalidez	6000	18000
Gastos médicos	3000	9000
En caso de muerte	3000	9000

Los gastos médicos incurridos se reembolsarán hasta por la suma definida. En caso de fallecimiento, se efectuará un pago global.

Se considera que ha ocurrido un accidente si el voluntario sufre, en forma involuntaria y repentina, un deterioro en su salud como consecuencia de un evento externo que afecta a su cuerpo. El asegurador paga las pensiones de invalidez como una suma asegurada. La base de cálculo de las pensiones es el monto de la cobertura y el grado de invalidez causado por un accidente. Si el voluntario fallece debido al accidente dentro del lapso de un año, se pagará una indemnización por fallecimiento de acuerdo con el monto de la cobertura.

Si luego de un accidente, el voluntario tiene que pagar gastos médicos por cualquier daño que el accidente haya causado a su salud dentro del período de un año después de ocurrido el accidente, el asegurador pagará, hasta por la suma indicada en la póliza, los costos de la terapia prescrita por el médico, tales como honorarios del profesional médico, operación, radiografía, medicinas, vendas y transporte en ambulancia. Se deberá presentar evidencia de estos costos.

### ¿Qué conceptos no están cubiertos?

El asegurador no paga:

- Tratamientos dentales
- Medidas de rehabilitación en un spa
- Gastos incurridos en métodos de tratamiento y medicamentos que por lo general no están científicamente reconocidos.
- Todos los casos de enfermedad
- Accidentes causados cuando el voluntario se encontraba bajo la influencia de las drogas o el alcohol.
- Accidentes causados directa o indirectamente por un accidente relacionado con la energía nuclear ocasionado directa o indirectamente por actos terroristas biológicos y químicos.
- Accidentes sufridos por el voluntario entre su casa, mientras se dirigía o venía de ella, y la ubicación de sus actividades voluntarias.

### ¿Cómo inscribe una Filial Provincial a sus voluntarios y voluntarias?

La Filial Provincial debe:

- Designar a persona responsable para que actúe como persona de contacto.
- Indicar el número de voluntarios y voluntarias que va a asegurar y enviar la lista con los nombres y apellidos exactos, junto con el número del documento de identidad y fecha de nacimiento.
- Especificar el número promedio de horas semanales durante las cuales los voluntarios y voluntarias desarrollan sus actividades voluntarias.
- Depositar la prima de acuerdo con el número total de voluntarios y voluntarias declarado.

La cobertura del seguro se inicia en la fecha indicada en la póliza de seguro y cuando se ha efectuado el pago respectivo a la cuenta bancaria señalada en el formulario de suscripción.



### ¿Qué hacer después de un accidente?

Sin su cooperación, el asegurador no podrá otorgar los beneficios. La persona responsable (deberá notificar inmediatamente a la Sede Nacional

Deberá enviarse a la brevedad posible toda la documentación correspondiente, tal como informe médico, facturas médicas, etc. Lo que significa que cada filial debe de contar con un fondo de contingencia para cubrir los gastos necesarios.

La Sociedad Nacional deberá proporcionar una confirmación oficial de la inscripción del voluntario y se deberá presentar un informe de incidentes detallado.

Cualquier consulta adicional sírvase remitirla al siguiente correo electrónico:  
[programasyproyectos@cruzroja.org.pe](mailto:programasyproyectos@cruzroja.org.pe)